Comisión de Presupuestos
Carpeta Nº 1802 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1287 de 2012

TRANSFERENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE METEOROLOGÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 26 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Asti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Ricardo Berois Quinteros, Julio Balmelli, Doreen Javier Ibarra, Yerú Pardiñas y José B. Corradi.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Está en discusión el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, respecto a la "Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación del artículo 202, de la Ley Nº 18.719, y la Ley Nº 18.880. C/1802/12. Rep. 957)".

La Ley Nº 18.880 es la que prorrogaba el plazo otorgado en el artículo 202 de la Ley Nº 18.719 para la transferencia de esta Dirección del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En la reunión anterior recibimos a las dos Carteras, quienes nos explicaron cuál era el motivo de este artículo, pero en base al requerimiento de los integrantes de la Comisión, por un tema político de la bancada de Gobierno, surgió la inquietud, una vez iniciado el proceso parlamentario a partir del Presupuesto Nacional -incluso, desde la Legislatura anterior estábamos decididos a que se diera la salida de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al igual que se plantea para otras Direcciones de otros servicios no estrictamente militares-, de dotar de un marco distinto a esta iniciativa para conformar y confirmar la decisión política de apoyar este tránsito.

En esa reunión, el Ministerio se comprometió, a solicitud de los legisladores integrantes de la Comisión, a enviar un texto para la creación de una Comisión interministerial para tomar en cuenta la transversalidad que tiene todo el servicio que brinda Meteorología para la realización de una serie de actividades, algunas de ellas muy vinculadas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Turismo y Deporte, al Ministerio de Salud Pública y, obviamente, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se conformaría una Comisión integrada por

integrantes de cuatro Ministerios -incluyendo al Ministerio de Defensa Nacional, lugar donde opera esta Dirección- para prever una institucionalidad distinta de la Dirección Nacional de Meteorología.

El texto repartido lo tomaremos como iniciativa legislativa de la bancada de Gobierno. Lo que estaríamos planteando es un artículo 2º que crea una Comisión interministerial integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y el Ministerio de Industria y Energía, con el cometido de elaborar y enviar a este Poder Legislativo antes del 28 de febrero de 2013 un proyecto de ley que establezca un nuevo marco institucional para la Dirección Nacional de Meteorología. La reglamentación que dicta el Poder Ejecutivo establecerá cómo mínimo la forma de integración y el régimen de funcionamiento de esta Comisión. Ese artículo 2º que agregaríamos, le daría marco a esta derogación o postergación de la salida de la Dirección Nacional de Meteorología de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR PARDIÑAS.- Tengo una inquietud que no he podido conversar con los demás compañeros de la bancada aunque sí se la hice saber al Presidente cuando nos comunicó cuál sería el contenido del texto que remitió el Poder Ejecutivo como iniciativa, acorde a lo planteado en la sesión anterior de la Comisión. En ese sentido, sería bueno que también se pudiera recoger la representación de los trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología en este proceso, teniendo en cuenta algunos elementos que creo que todos podemos compartir.

En primer lugar, creo que sería bueno seguir fomentando o reabrir un espacio de credibilidad en cuanto a que existe el compromiso de darle una nueva institucionalidad a la Dirección Nacional de Meteorología. Decimos esto porque sabemos que este aspecto ha sido un poco cuestionado, en virtud de que el proceso aprobado en el Presupuesto Nacional ha sido postergado en diferentes instancias. Por tanto, creo que debemos seguir generando señales de confianza para que se entienda que el Poder Ejecutivo tiene la voluntad expresa de llevar adelante este proceso, el cual no se ha podido concretar, por razones que no vamos a analizar en este momento.

Además, en todas las instancias en que el gremio que representa a los trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología ha asistido a la Comisión ha pautado iniciativas que propenden a la mejora de los cometidos de dicha Dirección. Creo que muchas de esas iniciativas -muchas coincidentes con las planteadas por los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión- pueden constituir un elemento que coadyuve a elaborar el perfil de esta nueva institucionalidad.

Otro aspecto a tener en cuenta para contar con esa representación es que creo que ayudaría a solucionar la situación de conflictividad que se ha venido manejando en la Dirección Nacional de Meteorología, que no solo está vinculada a reclamos salariales, sino también a la nueva institucionalidad y a un mejor funcionamiento. Por tanto, creo que esto ayudaría al desenvolvimiento de una tarea que debe realizarse en un tiempo muy acotado, ya que estamos pensando en que en febrero de 2013 el Parlamento cuente con esta propuesta, para lo que hay que trabajar fuertemente en el tiempo que resta. En realidad, si no lo hacemos de esta manera, recién cuando el Parlamento reciba la propuesta podremos tener una instancia de diálogo con los trabajadores, pero si los integramos al trabajo creo que podremos allanar el camino.

Por otro lado, si bien es cierto que hay un tema que cambia la definición tenida en cuenta hasta el presente, lo cierto es cuando el señor Subsecretario de Defensa Nacional concurrió a la Comisión manifestó expresamente que el Ministerio, considerando la última presentación del Poder Ejecutivo, no se opone a que esa institucionalidad esté fuera de su órbita. En realidad, siempre se tuvo dudas en cuanto a ese aspecto, ya que no se sabía si existía una voluntad expresa en ese sentido pero ahora el Parlamento conoce la opinión del Ministerio, ya que este manifestó su compromiso al respecto.

Por lo tanto, no tendríamos mayor inconveniente en contemplar el artículo 1º de este proyecto, el cual propone la derogación, teniendo en cuenta que este elemento no traba la salida de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional, sino que constituye la apertura de una nueva alternativa.

Reitero mis disculpas porque no haber podido hacer este comentario a los compañeros de bancada que integran esta Comisión.

SEÑOR BEROIS.- En primer lugar, quiero decir que vamos a acompañar este proyecto de ley, tal como acompañamos la transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, propuesta en el Presupuesto Nacional.

De todos modos, quiero decir que lo que no nos hace bien, y tampoco al Gobierno -debemos dejar constancia de ello- son las marchas y contramarchas.

En una primera instancia, en la Ley de Presupuesto se aspiraba a la transferencia de esta Dirección al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, luego se dispuso una prórroga, y ahora aparece la derogación, la cual queda en "stand by" en el Ministerio de Defensa Nacional para buscar una institucionalidad diferente a dicha Dirección. Podemos estar de acuerdo y coincidir con una cantidad de argumentos, pero lo que no nos parece serio de parte del Gobierno son estas marchas y contramarchas, porque no estamos hablando de cualquier institución; estamos hablando de una institución prestigiosa para el país.

Aspiramos a que esta nueva forma jurídica sirva más que la que se había planteado anteriormente.

También pretendemos que los proyectos que deben trabajarse en estas Comisiones vengan en tiempo y forma y que nos den la posibilidad de manejar con tiempo las reformas legislativas.

Hay que tener en cuenta, además, que la instrumentación no va a ser fácil; a los hechos me remito.

Quería dejar esta constancia con un sentido constructivo, porque entiendo que estas marchas y contramarchas no le hacen bien al Gobierno ni a nosotros, como institución legislativa.

SEÑOR BALMELLI CAMOIRANO.- En una reunión muy rica e interesante con el Ministro y el Subsecretario pudimos escuchar una muy clara visión de los motivos por los que se impulsa este proyecto.

El año pasado trabajé mucho tiempo en los temas medioambientales en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Por eso, estoy de acuerdo con el planteo del Ministerio en cuanto a que no se puede pensar en una Dirección Nacional de Meteorología acotada a una Cartera. En ese sentido, me pareció interesante y buena la posibilidad de mejorar la propuesta en lo que hace a los tiempos. No podemos demorar. Ya llevamos un proceso largo y, aunque la transversalidad cuesta, hay que elaborarla.

Con los compañeros Pardiñas e Ibarra estábamos comentando que preferiríamos que en el artículo 2º se contemplara la posibilidad de que algún representante de los técnicos y de los afiliados al sindicato participara en esa Comisión con voz y sin voto. Creo que deberíamos incluir ese aspecto, no solo porque aliviaría las tensiones que existen, sino porque creo que es una voz sindical calificada y técnica

Por supuesto que no se trata de una integración que deba estar a la par de la de un Ministerio, pero hay que tenerlos en cuenta, porque ya han realizado varios planteos que son de recibo y, más que una reivindicación salarial, constituyen un aporte.

SEÑOR IBARRA.- Estoy de acuerdo con que la reunión que mantuvimos con los representantes de los Ministerios de Defensa Nacional y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente fue excelente. Se dijeron las cosas como se pensaban.

Esto tiene que culminar definitivamente; no podemos seguir prorrogando los plazos, aunque hubo compromisos relacionados con la información al Poder Legislativo que, por un motivo u otro, no pudieron ser cumplidos por parte de los Ministerios. De todos modos, dejamos esto expresamente establecido ante el Subsecretario y el Ministro correspondientes.

Sabemos que la Dirección Nacional de Meteorología hace dos meses que está en conflicto y eso lo siente la ciudadanía, porque únicamente dan los pronósticos que corresponden a alertas amarilla, naranja o roja, pero no el pronóstico del tiempo, que resulta importante para distintas áreas de actividad. Debido a eso hay que recurrir a los pronósticos privados.

¿Por qué estoy diciendo esto? Porque estoy de acuerdo con que se le dé participación a la agrupación de trabajadores, pero creo que hay que buscar una forma de que esto no signifique que no se avance en el tema. Mi preocupación es que esto esté solucionado en la fecha que marcó el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios. El proyecto debe estar presentado el 28 de febrero de 2013. Por lo tanto, estoy absolutamente de acuerdo con todo lo que signifique la participación de los trabajadores y el asesoramiento que pueda requerir la Comisión interministerial que se creará, pero no quiero que haya frenos.

Además, quiero dejar establecido en forma clara que la participación de este sindicato -que tiene una larga trayectoria en nuestro país- va a ser exclusivamente para analizar el marco institucional que se creará. No quisiera que se mezclaran otros aspectos, que irán por otras vías, porque sin duda el sindicato dispone de otras posibilidades para discutir temas y realizar movilizaciones.

Insisto en que estoy de acuerdo con que se consulte y con que se otorgue participación para que los trabajadores tengan voz, pero esto refiere específicamente a lo que se indica en el proyecto de ley, que viene de muy lejos, porque tiene que ver con las Leyes Nos. 18.719 y 18.880.

Con la misma claridad con la que hablé cuando vinieron los Ministros estoy hablando hoy en cuanto a la participación del sindicato, que es para este tema específico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer tres consideraciones sobre este tema.

En primer lugar, aunque no es mi intención retrucar algunas de las cosas que se han dicho, debo señalar que en este proceso ha habido marchas y frenos, pero no contramarchas. Quedó claro que, originalmente, como la decisión era que esta Dirección saliera del Ministerio de Defensa Nacional, se trabajó para que se radicara en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En principio parecía casi obvio que esto debía ser así, pero hay que tener en cuenta todo lo que se analizó en la reunión pasada con respecto a la transversalidad y a la forma en que una Dirección Nacional de Meteorología del siglo XXI debe ser pensada en un país que se está desarrollando y que tiene múltiples actividades.

Insisto: esto no es una contramarcha ni un simple cambio de ubicación ministerial, sino un salto adelante hacia la transversalidad.

El segundo punto que quiero plantear tiene que ver con el texto. En la reunión pasada se habló de la vinculación del tratamiento de esta iniciativa con los plazos de la Rendición de Cuentas y se manejó la idea de dejar abierta alguna posibilidad. Si bien la fecha que se planteó es bastante anterior a la de la Rendición de Cuentas -lo que daría tiempo a aprobar la iniciativa e incorporarla a esa instancia, podemos dejar las cosas así o establecer en el informe a la Cámara que, como Comisión de Presupuestos, entendemos que se podría alcanzar una solución presupuestal en la próxima Rendición de Cuentas.

Finalmente, coincido con los planteamientos de los Diputados Pardiñas e Ibarra. Ya conversamos con ellos acerca de la redacción del proyecto y yo elaboré un aditivo al artículo 2º, que refiere a la reglamentación y al régimen de funcionamiento de la Comisión, teniendo en cuenta la consulta o la participación de los funcionarios -tenemos dudas al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.508, de negociación colectiva a nivel público. Precisamente, en los seis literales del artículo 4º de la ley se establecen acuerdos y queda excluido todo lo que tiene que ver con aspectos salariales, que según lo que explicaba el señor Diputado Ibarra, podría demorar el texto final. Se trata de los temas de estructura, de la carrera funcional, del sistema de reforma de la gestión del Estado, de los criterios de eficiencia, eficacia, calidad y profesionalización, de la relación entre empleadores y funcionarios y de las condiciones de trabajo, de salud e higiene laboral. No sé si estamos en condiciones de discutir este punto, que habíamos agregado junto con los señores Diputados Pardiñas e Ibarra.

SEÑOR BEROIS.- Respeto la opinión del señor Presidente aunque tengamos puntos de vista diferentes. Cuando uno plantea un destino es una marcha, y cuando se vuelve al punto original, en mi pueblo eso es una contramarcha; no sé en Montevideo. Por eso hice referencia al sitio.

SEÑOR IBARRA.- Me parece bien la iniciativa del señor Presidente pero tengo una duda. No tengo presente el artículo 4º de la ley de negociación colectiva, pero advierto que incluye otros temas, y esa es mi preocupación. Por ejemplo, incluye el tema de la reestructura interna.

Me parece que, sin quererlo, habilitaríamos a discutir una temática que no está en el espíritu de la creación de esta Comisión Interministerial. Habíamos visto con los compañeros algo sobre la base de lo que decían el compañero Pardiñas, y el señor Presidente, que se incluiría luego de la penúltima frase. Estableceríamos que la Comisión Interministerial otorgará participación a la agrupación de trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología con voz en todos los temas que refieran al marco institucional a crear. Esta es una propuesta e inclusive se puede mejorar la redacción que acabamos de hacer.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego del intercambio de ideas quedamos en que la Mesa va a redactar un aditivo al segundo inciso que contiene la propuesta presentada en esta Comisión como artículo 2º. Tal disposición considerará que la reglamentación tendrá en cuenta la participación de los funcionarios con voz, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de negociación colectiva Nº 18.508, en todo lo concerniente a la nueva institucionalidad que tenga este organismo. La Presidencia junto con la Secretaría redactará y pondrá en conocimiento de ello al resto de los integrantes de la Comisión.

Teniendo en cuenta la flexibilidad de ese segundo inciso, si les parece consideraríamos el proyecto en general, y en particular el artículo que viene del Poder Ejecutivo y el correspondiente al que se ha generado en el trabajo de esta Comisión.

Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º, tal como vino del Poder Ejecutivo.

SEÑOR CORRADI.- Me abstengo de votar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

Se va a votar el artículo 2º con la redacción que tienen sobre la mesa.

(Se vota)

——Seis en seis: AFIRMATIVA. Unanimidad

Se va a votar el aditivo propuesto cuya redacción será perfeccionada por la Presidencia junto con la Secretaría, que establece que en la reglamentación deberá darse la intervención con voz de los funcionarios en todo lo que tenga que ver con la nueva institucionalidad que se crea.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Debemos designar el miembro informante.

SEÑOR PARDIÑAS.- Propongo al señor Diputado Ibarra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

Seguramente convocaremos la próxima sesión a partir de que el Senado nos comunique las modificaciones al proyecto de Rendición de Cuentas, que van a votar entre el 2 y el 4 de octubre.

Sé que hay modificaciones y me puse en comunicación con la Presidenta de la Comisión respectiva del Senado para solicitar un resumen de las modificaciones que se aprueben para ir planificando si es necesario invitar al Poder Ejecutivo. En principio no habría cambios significativos desde el punto de vista de las asignaciones presupuestales, por lo tanto creo que no sería necesario contar con la presencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por ejemplo, adelanto que hay cambios en la integración del Inefop, que están acordados en forma tripartita por este órgano tripartito de formación del empleo y quizás podamos invitar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que dirigen el Instituto.

En definitiva, en cuanto nos envíen el resumen de lo que se vote en la Comisión del Senado lo comunicaremos y, si bien oficialmente no podemos hacer las invitaciones, podemos ir planificando nuestra tarea.

Por otra parte, quiero solicitar al señor Diputado Ibarra que prepare el informe para poder incluirlo en las sesiones de martes o miércoles a los efectos de que haya tiempo para que el Senado lo trate.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.